San Lorenzo, 02 de diciembre de 2013

INFORME Nº: 09/2013
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 – DE CARÁCTER PLURIANUAL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA OFICINA"
ID N° 258.094

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 195/2013 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) **El presente proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA OFICINA" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS",** con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".**
2) **El Acta de Apertura N° 011/2013 de fecha 27 de noviembre del año en curso.**
3) **Cuadro Comparativo de Precios Ofertados N° 09/2013, presentado por el oferente anexado al presente informe.**
4) **Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.**

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA		
	INSUMO-VENDORS S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	CONSTRU-METAL
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.			
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C

j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C
k) Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2010-2011-2012), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C	C	C
l) Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	C	C	C
m) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C	C
n) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C
o) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Solvencia técnica, económica y legal: • carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, • contratos o comprobantes legales de ventas, • acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2010-2011-2012) • Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión del servicio relacionado al objeto de la presente licitación justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2010-2011-2012), tanto en empresas públicas como privadas.	 NC NC NC C	 C C C C	 C C C C
p) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C
q) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	NC	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA OFICINA" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente conforme al acta de apertura N° 11/2013:

Ofertas presentadas

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	INSUMO – VENDORS S.A.	123.676.500
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	130.300.000
3	CONSTRU-METAL	148.915.000

Observaciones realizadas:

CONSTRU-METAL

La firma CONSTRU-METAL, en el Item 6 Sobre manila tamaño oficio 25 x 35.5 cm aprox., no ha completado en su planilla de precios la marca, procedencia y unidad de medida del bien mencionado, se deja constancia a pedido del representante de la firma INSUMO – VENDORS S.A.

- En la verificación pormenorizada de las documentaciones presentada por el oferente, se observa que no ha completado debidamente el ítem N° 6 sobre manila en lo que respecta a la marca, procedencia y unidad de medida ,

lo cual es causal de descalificación ya que la misma documentación es de carácter sustancial. "Art. 61° Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". A continuación se expone los ítems no ofertados por el oferente.

El Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente:

INSUMO-VENDORS S.A.

En base a la verificación pormenorizada, se han cursado las notas UOC-FCV Nº 182/2013 y UOC-FCV Nº 183/2013 , por medio de la cual se solicita, en un plazo razonable, la presentación de Documentos que certifiquen, que los papeles tamaño Oficio, A4 y Carta de la marca Executive cumplen con los siguientes requerimientos: 100 % reciclado, alkalino obra 1ra de 75 g/m2, durabilidad mínima en archivo de 70 años, etiqueta ecológica (swan, blue ángel, etc.) papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el fsc, cerflor, etc. o similares, con procesos de fabricación certificados emas o iso 14.000, etc., o con programas de responsabilidad ambiental, 98% de blancura, como mínimo, Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas,Contratos o comprobantes legales de ventas, Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2010-2011-2012), Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, la firma INSUMO-VENDORS S.A. no ha respondido a dicho requerimiento en el tiempo solicitado, por la cual se descalifica su oferta.

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro de Ajustes

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN (+/-)	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	130.300.000	-9.700.000	120.600.000

Obs.: se reducen las cantidades con el fin de ajustar la presente oferta al presupuesto designado para el presente proceso.

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación"**, a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

6) Margen de Preferencia.

Se aplicara lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (por el mismo no se verifica variación alguna).

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 195/2013, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la CD Nº 04/2013 "Adquisición de Productos de Papel para oficina" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR, conforme al artículo 34 inciso c) de la ley 2051/03,** la Adquisición de Productos de Papel para oficina, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 120.600.000.- (Guaraníes Ciento veinte millones seiscientos mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.
3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 hasta la suma prevista en el Artículo precedente. La validez de la contratación del ejercicio 2014 estará sujeta a la aprobación del Proyecto de Presupuesto y del Plan Financiero Institucional correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 02 días del mes de diciembre del año 2013.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * VITAM IMPENDERE VERO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * Comité de Evaluación Licitaciones

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador